

**RESOLUCION Nº 547**

**VISTO:**

La Res. Nº 37 de este Consejo Profesional, de fecha 20 de diciembre de 1985

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Res. Nº 37 se aprobó la Resolución Técnica Nº 7 "Normas de Auditoría" de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Que en el Capítulo B de la R.T. 7 "Normas para el desarrollo de la Auditoría", en el punto 1.3 se encuentra prevista la Certificación, para situaciones de hecho o comprobaciones especiales que no requieren la emisión de un juicio técnico, precisándose su alcance y contenido en los párrafos 42 y 43, del Capítulo C "Normas sobre los Informes" de la mencionada R.T.

Que mediante el art. 2º de la Res. Nº 37, se determinó que las normas referidas a Certificación no serán de aplicación obligatoria para los estados contables.

Con el correr de los años la aceptación de la certificación literal de estados contables se fue generalizando en los Consejos Profesionales adheridos y no adheridos a la FACPCE, entre otros, Provincia de Buenos Aires, Córdoba, y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme se fue recepcionando la preocupación de los comitentes y de la matrícula profesional, máxime con la sanción de instrumentos como la Ley Penal Tributaria.

Que ante la sanción de estos nuevos instrumentos legales, que comprometen con mayor responsabilidad profesional la tarea de los Contadores Públicos en el ejercicio de la auditoría externa de estados contables, resulta necesaria aceptar la emisión de Certificaciones de Estados Contables.

Que La certificación de estados contables con carácter general, que constituye una opción de servicios que satisface particulares necesidades de los comitentes y que por lo demás, la misma no está prohibida en la normativa que regula esta área de ejercicio de la profesional.

Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, se encuentra suficientemente facultado por el artículo 2º, inc. 11 de Ley 7896 para dictar en el ámbito de su jurisdicción normas técnicas como la presente.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS  
RESUELVE**

**Art. 1º:** Derogar el art. 2º de la Resolución Nº 37 de fecha 20 de diciembre de 1985.

**Art. 2º:** Admitir la aplicación de las normas sobre Certificación, de la Resolución Técnica Nº 7 de la FACPCE, para los Estados Contables.

**Art. 3º.** La presente Resolución tendrá vigencia, para los Estados Contables que se presenten a partir de la fecha de la presente.

**Art. 4º:** Regístrese, comuníquese, incorpórese a la carpeta de consulta y archívese.

**Dr. OMAR JOSE COLLAUD**  
Contador Público  
Secretario

**Dr. JOSE RAMON FERREYRA**  
Contador Público  
Presidente

---

## MODELO SUGERIDO: CERTIFICACION DE ESTADOS CONTABLES.

Tratándose de certificaciones de estados contables correspondientes a ejercicios completos o períodos intermedios, las mismas sólo tienen por objeto constatar la concordancia de la información contenida en los mismos, con la transcripta en el libro Inventarios y Balances, identificando a tal fin los folios y datos de rúbrica, así como los del Libro Diario, de cuyas registraciones surgen aquellos.

El presente modelo, es sugerido, por lo que corresponde al profesional definir el contenido y redacción de la Certificación, de conformidad a las pautas previstas en la R.T. N° 7 de la FACPCE.

### MODELO SUGERIDO

#### I. Título

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS CONTABLES NO AUDITADOS Y SIN OPINIÓN PROFESIONAL

#### II. Destinatarios

Señores

#### III. Detalle de lo que se certifica:

En mi carácter de Contador Público independiente, emito la certificación sobre la información contable correspondiente a ..... que se detalla a continuación y firmo a los fines de su identificación:

- a) Estado de Situación Patrimonial al .....
- b) Estado de Resultados por el ejercicio anual finalizado el .....
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio anual finalizado el .....
- d) Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio anual finalizado el .....

#### IV. Alcance de la tarea realizada:

He constatado:

a) Que los estados contables mencionados en I, se encuentran transcritos en los folios N°..... a ..... del libro de Inventarios y Balances N° registrado (“rubricado”) en fecha ..... bajo el N° ..... por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos.

b) Que dichos estados contables surgen de las registraciones de cierre del Libro (Registro) Diario N° ..... registrado (“rubricado”) en fecha ..... por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos bajo el N° ..... **(En el caso autorización de sistemas de conformidad al art. 61 LSC hacer mención a la misma)**

#### V. Manifestación o aseveración del Contador Público.

Como consecuencia de la tarea realizada sólo puedo afirmar que los estados contables indicados en I) concuerdan con los antecedentes verificados señalados en el párrafo precedente.

**VI. Información especial requerida por disposiciones legales**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10º de la Ley 17.250, certifico que en los estados contables, se incluye una deuda con la Administración Nacional de la Seguridad Social de \$ , resultando a esa fecha devengada no exigible \$ ..... y devengada exigible a esa fecha \$ ..... Dichas deudas se incluyen en ..... del Estado de Situación Patrimonial.

**VI. Información especial requerida por el C.P.C.E.E.R.**

En cuanto a mi situación de independencia, declaro expresamente no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Ley 7896, Código de Etica y Disposiciones Reglamentarias y Concordantes.

La presente certificación, se encuentra inscrita en el Folio N° ..... del Registros Documental a mi cargo.

**VII. Lugar y fecha de emisión de la certificación.**

**VIII . Firma y Sello profesional.**